

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 20 DE OCTUBRE DE 2023

- 46.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Familia, Infancia y Juventud para aprobar las Bases que han de regir la participación en el V Concurso de decoración de establecimientos comerciales en la festividad de Halloween 2023, por importe total acumulado de 5.000,00 €.

Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:

- Memoria Justificativa firmada electrónicamente el 17-10-2023, por la TGM, motivando el expediente y cuantificando el importe de cada uno de los citados premios, los cuales en su conjunto ascienden a 5.000,00 €, con el siguiente desglose: Primer premio: 1.500,00 €.- Segundo premio: 1.000,00 €.- Tercer premio: 500,00 €.- 10 menciones especiales: 200,00 €/mención.

- Informe suscrito digitalmente el 19-10-2023 por uno de los economistas del Servicio de Análisis Económico sobre las retenciones a practicar a los pagos de los premiados del concurso de referencia por importe superior a 300,00 €, según la legislación vigente, recomendando que se acredite la residencia y el régimen fiscal de los premiados con carácter previo a su abono.

- Informe firmado electrónicamente por la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior el 17-10-2023 sobre la legalidad de las cláusulas incluidas en las bases.

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 19-10-2023 en el que se hace constar que:

- Figuran en el expediente las Bases que han de regir el V concurso de decoración de establecimientos comerciales en la festividad de Halloween 2023, suscritas electrónicamente el 16-10-2023 por la TGM de la Concejalía de Familia, Juventud e Infancia.

- Dicha convocatoria de premios supone la AUTORIZACIÓN del correspondiente gasto, el cual consta de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 30-4311-4700002 "Concursos y premios al Comercio", del presupuesto municipal, que se encuentra en situación de prórroga al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 del RD 500/1990, de 20 de abril, estando los mismos sometidos a retención de IRPF o no, conforme lo regulado en el reglamento regulador del Impuesto, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la retención de crédito en documento contable RC

número 2023/63480.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.

Pase el expediente a la Concejalía de Familia, Infancia y Juventud y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS
23 de octubre de 2023, 11:29:47
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación
14622054434746167302 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Registro Salida: -- CSV: 14622054434746167302 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

EXPTE. TAO Nº. 34.948/23

La Concejalía de Familia, infancia y juventud del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares organiza el V Concurso de Decoración de Establecimientos Comerciales de la ciudad, con motivo de la Festividad de Halloween 2023. Con este concurso, se pretende que participen los establecimientos comerciales, ofreciendo una ambientación con temática típica de esta celebración, con la finalidad de fomentar la participación de los jóvenes en actividades lúdico-recreativas que formen parte de ocio alternativo y saludable.

Para establecer las condiciones en las que se celebra este Concurso, se han elaborado las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EL V CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LA FESTIVIDAD DE HALLOWEEN 2023

1.- CONVOCA

La Concejalía de Familia, infancia y juventud del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar los establecimientos comerciales, ubicados en la ciudad de Alcalá de Henares, que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y formularios establecidos por la Concejalía de Familia, infancia y juventud.

El número de establecimientos participantes, y que serán visitados por el jurado, se limita 30 y para ello, se tendrá como criterio el orden de inscripción por sede electrónica, esto es: el orden de llegada de los formularios de inscripción cumplimentados adecuadamente y recibidos por sede electrónica. Este número podrá ampliarse si se dan las circunstancias adecuadas para poder hacer las visitas en tiempo y forma.

3.- INSCRIPCIONES

3.1.- La inscripción es gratuita y se realizará por la sede electrónica del Ayuntamiento. Se presentará la solicitud genérica dirigida a Registro General y en el concepto figurará: Participación en el V Concurso de Decoración de Establecimientos Comerciales en la Festividad de Halloween-2023. A dicha solicitud se adjuntará el Anexo I debidamente cumplimentado.

3.2.- El impreso de inscripción (ANEXO I) se podrá obtener en el Centro de Información Juvenil y en la Página web del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

4.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción estará comprendido desde la publicación de las Bases en la página web del Ayuntamiento, hasta el viernes 27 de octubre de 2023, a las 12:00 horas.

5.- REQUISITOS DE LA DECORACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Calle San Felipe Neri 1 o Plaza de los Santos Niños 4 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3333 / 3306 / 3302- email: cjuventudeinfancia@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

5.1.- El motivo de la decoración será la temática de Halloween.

5.2.- La decoración puede ser del establecimiento comercial y/o escaparate. En el caso de ser sólo del escaparate se deberá indicar en el impreso de inscripción y se valorará desde el exterior.

5.3.- La decoración de Halloween deberá estar visible, como mínimo, desde el 29 de octubre hasta el 31 de octubre de 2023.

6.- JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1.- El jurado, en número impar, estará compuesto por al menos 3 personas que designará la Concejalía de Familia, infancia y juventud: dos serán miembros de entidades juveniles de nuestra ciudad y la tercera, personal municipal de la concejalía de familia, infancia y juventud.

6.2.- El Jurado visitará los establecimientos presentados a concurso desde el día 29 al 31 de octubre de 2023. El horario de las visitas al interior de los establecimientos se concertará previamente con el representante del establecimiento participante. En el caso de que la decoración sólo sea del escaparate se realizará desde el exterior y no será necesaria concertar visita previa.

6.2.- Se valorará la originalidad, la decoración de la entrada al local, los disfraces del personal del establecimiento, la música y cualquier otro detalle que resalte en su conjunto.

6.3.- El jurado podrá dejar desiertos aquellos premios que no alcancen el nivel requerido. Cualquier incidencia durante el concurso, y su resolución, corresponde exclusivamente al jurado.

6.4.- El fallo el jurado será inapelable.

7.- PREMIOS

7.1.- Se establecen los siguientes premios:

- Tres premios a los mejores locales ambientados:

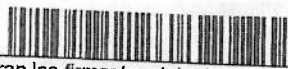
- 1er Premio, dotado con 1.500 euros.
- 2º Premio, dotado con 1.000 euros.
- 3er Premio, dotado con 500 euros.

- 10 menciones especiales, dotadas con 200 euros, cada una de ellas.

7.2.- Los premios económicos estarán sujetos a las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente.

7.3.- El importe de los premios lo recibirá la persona física o entidad jurídica que, reuniendo los requisitos de participación, aparezca como solicitante en la hoja de inscripción presentada por los medios recogidos en las presentes bases.

7.4.- Los premiados tendrán un plazo de 10 días, desde que se publiquen en la web los resultados, para presentar, por sede electrónica, el certificado de titularidad bancaria del

Calle San Felipe Neri 1 o Plaza de los Santos Niños 4 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 86 33 00 Ext 3333 / 3306 / 3302- email: cjuventudeinfancia@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

solicitante, donde se pueda hacer el ingreso del premio. Asimismo, deberán adjuntar copia del DNI por las dos caras.
Pasada la citada fecha se entiende que el/a ganador/a desiste del premio obtenido.

8.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El nombre de los establecimientos ganadores se hará público, con posterioridad a fallo del jurado, en la página web del Ayuntamiento: www.ayto-alcaldedenares.es (fecha publicación: 3 de noviembre de 2023). Asimismo, se contactará con los ganadores por correo electrónico.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

9.1.- La inscripción en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

9.2.- La inscripción en el concurso implicará el consentimiento para que durante el desarrollo del mismo puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar la actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares no se responsabilizará de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente.

9.3.- Para cualquier duda o consulta sobre el Concurso se puede contactar a través del correo electrónico cjuventudeinfancia@ayto-alcaldedenares.es. Teléf. 918797400 Ext.3306.

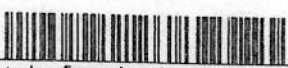
9.4.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la Organización del Certamen.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes, serán tratados de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) y serán tratados por este Ayuntamiento como responsable del tratamiento e incorporados al tratamiento "Programas ocio y Tiempo Libre", cuya finalidad es gestionar los programas de ocio y tiempo libre.

11.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Estas Bases se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Calle San Felipe Nerí 1 o Plaza de los Santos Niños 4 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3333 / 3306 / 3302- email: cjuventudeinfancia@ayto-alcaldedenares.es		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 3 de 4



Fdo.: Susana Becerra Pérez
TGM por encomienda de funciones en la concejalía de Juventud

Documento firmado electrónicamente por SUSANA BECERRA PEREZ
16 de octubre de 2023, 12:31:13
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14622054003064635350 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Calle San Felipe Neri 1 o Plaza de los Santos Niños 4 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3333 / 3306 / 3302- email: cjuventudeinfancia@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



ANEXO I
(Nº EXPTE. TAO 34.948/23)

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL V CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS
COMERCIALES EN LA FESTIVIDAD DE HALLOWEEN - 2023**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		
Actividad principal:		
Titular o titulares de la actividad, que solicitan la participación en el Concurso.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.:
Dirección del establecimiento a visitar		
Representante Legal:	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.:
Teléfono de contacto:		
Correo electrónico:		
Breve descripción de la decoración. (Indicar si es escaparate y/o interior)		

En Alcalá de Henares, a

de 2023

Firmado:

Los datos de carácter personal facilitados, serán tratados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares como responsable del tratamiento e incorporados al tratamiento "Programas Ocio y Tiempo Libre", cuya finalidad es gestionar los programas de ocio y tiempo libre dirigidos a menores, uso interno del equipo de educadores comunicaciones y envío de información a familias relativas al programa, encuentros y congresos municipales y estatales relativos a la Infancia. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición, conforme a la información disponible en la Política de Privacidad <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/proteccion-de-datos> ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares o en la dirección de correo dpd@ayto-alcaladehenares.es